

CONVOCATORIA



BUENAS PRÁCTICAS DE JÓVENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS

Septiembre de 2018, Acapulco, Guerrero, México.
Cobertura Nacional

¿Estás desarrollando alguna acción que contribuye a mejorar las condiciones económicas, sociales o ambientales de tu entorno?

¿Conoces los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y participas activamente de ellos?

¿Te gustaría seguir haciendo acciones para la implementación de la Agenda 2030?¹

Si alguna de tus respuestas es sí, entonces conoce y participa en esta convocatoria.

En el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible aprobada por los 193 Países miembros de las Naciones Unidas en 2015, el Instituto Mexicano de la Juventud y aliados están buscando las mejores prácticas desarrolladas por jóvenes mexicanos entre 15 y 29 años y que contribuyen de manera decisiva al cumplimiento de los ODS.

Objetivos:

Posicionar en la agenda internacional la participación activa y decisiva de las personas jóvenes para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Identificar las mejores prácticas que contribuyen a los procesos de implementación, seguimiento y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

¹ Organización de las Naciones Unidas (2015), "Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015: 70/1. "Trasformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" (A/RES/70/1).

- Reconocer, apoyar y difundir buenas prácticas desarrolladas por jóvenes o para jóvenes en la consecución de los ODS.
- Procurar insumos prácticos que abonen a los Reportes de Revisión Nacional Voluntaria sobre el seguimiento a los ODS que presenta el Estado Mexicano y algunos más presentados por otros países.

A. Registro, bases y documentos

Envía tu solicitud y documentación (en formato PDF, con un peso no mayor a 3 MB por documento), en español o inglés (el abstract o resumen ejecutivo de la buena práctica deberá presentarse en inglés y español) a través de la plataforma: encuentrointernacional2018.imjuventud.gob.mx

REQUISITO	DOCUMENTO
Personas jóvenes entre 18 y 29 años de edad	Identificación oficial que acredite la edad del participante
Semblanza	<p>Se deberá indicar nombre completo, entidad y municipio de procedencia, además de correo electrónico, Skype (opcional) y teléfono(s) de contacto (indicando códigos de país y ciudad). Por ejemplo, para México +52 1 55 (teléfono 8 dígitos).</p> <p>Además, en un máximo 300 palabras se deberá integrar la semblanza curricular de el/la postulante.</p>
Buena práctica	<p>Práctica o experiencia destacable: La buena práctica deberá contribuir al cumplimiento de uno o más objetivos de los ODS, sea un proyecto en ejecución o ya ejecutado que beneficie a personas jóvenes entre 12 y 29 años de edad.</p> <p>Máximo 6 cuartillas (incluyendo gráficos, tablas y bibliografía), donde se indique:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre de la práctica, política pública, acción o proyecto. 2. Resumen ejecutivo (máximo 300 palabras). <ol style="list-style-type: none"> a. Deberá incluir: título de la práctica; problema o necesidad social identificada; objetivos; breve descripción de la práctica o experiencia destacable, área geográfica de intervención; población objetivo; resultados o aportes de la práctica y palabras clave. 3. Tema o ámbito de intervención. 4. Problema o necesidad social o ambiental identificada. 5. Diagnóstico del problema. 6. Objetivo general y objetivos específicos de la práctica o experiencia de acción pública. 7. Área geográfica de intervención. 8. Población objetivo (edad, características del grupo). 9. Descripción de la política pública, acción o proyecto (acciones que se llevan a cabo, etapas, modelos, participantes, mecanismo de acción).

REQUISITO	DOCUMENTO
Buena práctica	<p>10. Esquema de financiamiento de la política pública, acción o proyecto. 11. Alianzas para su implementación. 12. Papel de las y los jóvenes. 13. Resultados. 14. Mecanismos de seguimiento y evaluación.</p> <p>El documento deberá redactarse en letra Arial o Times New Roman, interlineado 1.5 y márgenes de 2.5.</p> <p>En el desarrollo del documento se deberá describir cómo se presentan las atribuciones de buena práctica que identifica en su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia. La práctica responde a necesidades específicas y claramente identificadas. Además de basarse en evidencias. • Eficacia e impacto. La práctica ha demostrado su pertinencia estratégica como medio más eficaz para obtener un objetivo específico, ha sido adoptada con éxito y ha tenido un impacto positivo en las personas y/o en las comunidades. • Eficiencia. La práctica supone el logro de sus objetivos a partir del mejor uso de los recursos disponibles para llevarla a cabo. • Sostenibilidad. Para considerarse como “buena práctica” deberá satisfacer las necesidades actuales, en particular las necesidades esenciales de aquellos en situación de desventaja, sin comprometer la capacidad para hacer frente a las necesidades futuras. • Innovación y Replicabilidad. El ejercicio de la práctica favorece la formulación de nuevas ideas y actúa como guía para otras acciones. El fin es potencialmente replicable y adaptable a otros contextos donde se buscan lograr objetivos similares.
Presentar un video realizado por la persona postulante sobre la buena práctica o investigación.	<p>Enviar la liga URL de un video inédito, terminado y grabado cuya duración no exceda los 3 minutos sobre la buena práctica. Se recomienda que participen en el video todos los integrantes e involucrados en el desarrollo de la buena práctica.</p> <p>El video podrá ser grabado en español. Deberá incluir una breve presentación de la práctica, resultados e impacto. Se recomienda ponderar los resultados de la buena práctica.</p>

REQUISITO	DOCUMENTO
<p>Presentar un video realizado por la persona postulante sobre la buena práctica o investigación.</p>	<p>Deberá estar disponible en la plataforma YouTube. Es de suma importancia que se atiendan las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO subir video como “privado”, pues se considerará expediente incompleto. • Se valorará la imaginación y creatividad. Si no tienen una cámara, podrán usar sus teléfonos. <p>La propuesta de video es responsabilidad de su autor y deberán ser inédito. Se descalificará a cualquier candidato que no cumpla con estas características o se descubra plagio.</p>

B. Comité de Selección

La elección de participantes se llevará a cabo por medio de un *Comité de Selección* conformado para la presente convocatoria.

Sólo se revisarán los expedientes completos de las y los postulantes registrados en plataforma. La metodología y criterios de dictaminación serán propuestos por el *Comité de Selección*.

La decisión del Comité de Selección será inapelable. Cualquier caso no considerado dentro de esta convocatoria será resuelto a criterio del *Comité de Selección*.

El *Comité de Selección* se reserva el derecho del número de participantes.

C. Participación

La postulación puede ser individual o de un colectivo; no obstante, deberá elegirse un representante mayor de edad para el registro en la plataforma y para representar al colectivo en el “Encuentro Internacional: Jóvenes hacia el 2030. Innovación para la transformación”.

Los gastos para la participación en el “Encuentro Internacional: Jóvenes hacia el 2030. Innovación para la transformación” (apoyo a traslados nacionales, hospedaje y alimentación conforme a la agenda) del autor o representante de colectivo con la práctica seleccionada correrán a cargo de los organizadores. Los gastos no señalados en la presente convocatoria correrán a cargo de cada postulante/seleccionado. No se cubren gastos de visas, pasaportes ni impuestos aeroportuarios.

Asimismo, los autores permitirán la difusión de sus estudios, resultados, conclusiones o metodologías en instancias de discusión o capacitación, con el debido resguardo de su propiedad intelectual y derechos de autor.

D. Premiación y apoyo

Las mejores buenas prácticas que resulten seleccionadas recibirán un apoyo económico para seguir implementando acciones que contribuyan al cumplimiento de los ODS. Además, se beneficiará al autor o representante (deberá ser mayor de edad) del colectivo que haya desarrollado la buena práctica para su participación en el “Encuentro Internacional: Jóvenes hacia el 2030. Innovación para la transformación” que se celebrará del 5 al 7 de septiembre en Acapulco, Guerrero, México.

E. Calendario general

Lanzamiento de la Convocatoria	18 de mayo
Cierre de la Convocatoria	25 de junio
Publicación de resultados	6 de julio
Encuentro Internacional	5 al 7 de septiembre

F. Contraloría Social

La Contraloría Social se sustenta jurídicamente en los derechos de información, de petición, de asociación y de participación en diversos sectores de la sociedad para la planeación democrática del desarrollo nacional, los cuales están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Desarrollo Social, y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social.

Esta figura es una forma de organización social constituida por beneficiarias/os de los programas de desarrollo social, con el objetivo de fomentar su conocimiento sobre las acciones gubernamentales; involucrarlas/os en el seguimiento de servicios, programas y políticas; e impulsar su participación activa para mejorar el quehacer gubernamental.

Por ello, beneficiarias y beneficiarios de esta convocatoria tienen la responsabilidad de formar parte de la Contraloría Social, por lo que podrán ser llamados para ésta y desarrollar como actividad principal:

“Vigilar el ejercicio correcto del recurso federal destinado a la implementación de este proyecto, bajo las disposiciones que se establezcan en esta convocatoria, una vez seleccionados los beneficiarios de acuerdo a los criterios establecidos por el Comité de Selección”.

Más información en:

Instituto Mexicano de la Juventud

Teléfono: +52 1 55 1500 1300 ext. 1099, 1338 y 1366,

Página web: <http://www.gob.mx/imjuve>

Correo del encuentro: encuentrointernacional@imjuventud.gob.mx

Dirección: Serapio Rendón 76, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06470

Quejas y recomendaciones

Se pone a disposición de las y los jóvenes participantes de la presente convocatoria, los siguientes mecanismos para la captación de quejas y recomendaciones; lo anterior, con el objetivo de impulsar su participación activa en la mejora continua de esta iniciativa:

Postal: Secretaría de Desarrollo Social – Órgano Interno de Control ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 116, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06600, Ciudad de México, México. Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx y/o contraloriasocial.entidadfederativa@sedesol.gob.mx

Ciudad de México, mayo de 2018.

Los diferentes programas del Instituto Mexicano de la Juventud, en el que se incluye la Convocatoria, Buenas Prácticas de Jóvenes para la implementación de los ODS; es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

www.gob.mx/imjuve

IMJUVE
Instituto Mexicano
de la Juventud

@ImjuveMX

Imjuve_MX

www.gob.mx/sedesol

www.gob.mx/imjuve